ditan los instrum.os de nobleza que tiene presentados en Mos libros de
Cartas R.s Y porque en las cuentas de las Casas de Ayuntamiento
que tiene en propias en ella Colocacion en las de la huerta del Campo, Con
viene asi derecho, poner el escudo de Armas de dho Sr. Rey Dn Phelipe
Quarto, que Sque es y un Siguay con lo acreditta el Cozido. Y traslado
auth.co de Plazeta fecha de Dn Juan Antonio de Mozes
Rey de armas de S.M. Catholica el Sr. Rey Dn Phelipe quinto que
Dios g.e) Suplica se le conzeda licenzia para que este y pongan dho
escudo en dhas sus Casas = Y la Ciudad habiendo visto
la Relacion de los instrum.os que ella dize, y conzede la
que solicita, Acordo se le den testim.os para su resguardo =
Cadr decano Dn Miguel Inz de Mio de Ricar Caballero de la
dos Orden de Alcantara, Regidor de la Ziudad de Valladolid, en que dize que estando sirviendo su plaza Con las
Comendenzias que le corresponden, poseyendo en ella, Deseando la prosp.d
del Seruir a esta Ziudad, y Considerarse Interesado y prez suio, y mui per
natural de este pueblo; Savido la falta que ay de oy, que mantenga
este empleo, Desara la suplir. Siendo su Magestad y la practicara en esta Ciud
con el salario que sea de costumbre, Suplica se le admita a profesar =
do de la Ziud, Deseando tener persona de entera satisfacion a que mane se le den
llos, lo Comete a los S.res D.n Fabricio Cazon y D.n Juan de Molina Regidores
para que en nombre de la Ziudad de este juicio, y den cuenta
Almen.o de D.n Joseph Valtero, Diziendo que habiendo sido nombrado
Cantapias del huerto desus hijos que Santa Cruz del Colegio de la Com
pania de Jhs, las hizo empezar a fabricar, y porque con la Carra hera
de Siendo el camino mas estrecho de lo que antes estaua, se mando no
gender la obra, y que habiendo reconozido, los Sres Just.as y Cav.os Comisi
dos para este efecto; Sea lla que sea el camino que de ellos pasar en
barazo alguno los Carruajes, que antes comenzianan; y por cuyos motivos
y den y enerezerse las tapias se le de licenzia para su proseq.on en la forma Como se empezo
se conzeda licenzia para su proseq.on de Con la forma Como se empezo
por no seguirse perjuizio a alguno = Y la Ziudad habiendo visto
y que esta de pende en vista de ello, a los Sres Just.as y Cav.os que hi
zieron para que se ejecutaran vista de ojos y reconozim.to de que no hallaron
razon, Acordo se le haga memoria para que lo en el libro la hagan y de
lo que resultare den cuenta para Resolucion =
Salitre del Regidor Dn Diego Velazquez Curada que da Ms Sirado Dn Franco Garzia que es
Rey.no depositario de los arbitrios de la Guerra, del gasto que a hecho de ello
len de esta Ziudad en el regalo, alo Dn Pedro Longuillo, con el
motivo de su venida = y atenzia a los soldados y gente que se hallan
ron a Convalezientes, y sana de resulta de el Camino, que fueron